



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

**Administración provincial**  
 Diputación provincial de León.—  
 Comisión gestora.—Anuncio.  
 Concurso.

Administración de Rentas públicas  
 de la provincia de León.—Relación  
 de los industriales declarados falli-  
 dos.

Inspección provincial de Sanidad de  
 León.—Estadística de morbilidad y  
 mortalidad (enfermedades infecto-  
 contagiosas).

Junta de Plaza y guarnición de La  
 Coruña.—Anuncio.

**Administración municipal**  
 Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**  
 Edictos de Juzgados.

preferencia para el nombramiento,  
 los siguientes:

a) Haber desempeñado o estar  
 desempeñando el mismo cargo con  
 carácter interino a satisfacción de la  
 Corporación.

b) Ser o haber sido acogido del  
 Hospicio.

c) Cualquiera otra clase de mé-  
 ritos no enumerados, que abonen la  
 competencia técnica de los concu-  
 rantes, así su celo y laboriosidad.

El plazo de presentación de solici-  
 tudes será de veinte días, desde la  
 inserción del anuncio del concurso  
 en el BOLETIN OFICIAL de la provin-  
 cia, debiendo los aspirantes presen-  
 tar las instancias, debidamente rein-  
 tegradas y dirigidas al Sr. Presidente  
 de la Comisión gestora, en la Secre-  
 taría de la Corporación, durante las  
 horas de oficinas.

León, 7 de Octubre de 1932.—El  
 Presidente, Crisanto S. de la Calzada.  
 —El Secretario, José Peláez.

### CONCURSO

La Comisión gestora, en sesión ce-  
 lebrada el día 6 del corriente acordó  
 anunciar un concurso para la cons-  
 trección de las obras de reforma de  
 la enfermería del Hospicio provin-  
 cial de León, bajo el tipo de 7.915,62  
 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas  
 con póliza de 1,50 y timbre provin-  
 cial de una peseta, se podrán presen-  
 tar durante el plazo de quince días  
 hábiles, contados desde el siguiente  
 a la publicación de este anuncio en  
 el BOLETIN OFICIAL, bajo sobre ce-  
 rrado, con arreglo al modelo que a  
 continuación figura, en la Secretaría  
 de la Diputación.

Para tomar parte en este concurso  
 se acreditará haber depositado en las  
 oficinas correspondientes el 5 por  
 100 del presupuesto de las obras,  
 cuya cantidad aumentará el postor

a quien se adjudique, hasta el 10  
 por 100.

Los pliegos de condiciones faculta-  
 tivas y económicas, así como el pre-  
 supuesto de las obras, están de ma-  
 nifiesto, todos los días laborables en  
 la Secretaría de la Diputación, du-  
 rante las horas de oficina.

Lo que se anuncia en este periódico  
 oficial para general conocimiento.

León, 8 de Octubre de 1932.—El  
 Presidente, Crisanto S. de la Calzada.

—El Secretario, José Peláez Zapatero.

### Modelo de proposición

D...., mayor de edad, vecino de  
 ...., que habita en ...., con cédula  
 personal de la tarifa ...., clase ....,  
 número ...., expedida en ...., con  
 fecha ...., obrando en su propio  
 derecho (o con poder bastante de  
 D...., en cuya representación com-  
 parece), teniendo capacidad legal  
 para contratar, y enterado del anun-  
 cio inserto en el BOLETIN OFICIAL de  
 la provincia número ...., del día de  
 ...., así como los pliegos de condi-  
 ciones facultativas y económicas y  
 demás requisitos que se exigen para  
 tomar parte en el concurso y con-  
 forme en todo con los mismos, se  
 comprometo a ejecutar las obras por  
 la cantidad de .... (aquí la propo-  
 sición por el precio tipo o con la  
 baja que se haga; advirtiéndose que  
 será desechada toda la que no expre-  
 se, escrita en letra, la cantidad de  
 .... pesetas .... y céntimos). Igual-  
 mente se comprometo a abonar a los  
 obreros de cada oficio y categoría  
 de los que hayan de ser empleados  
 en la obra, la reenumeración por jor-  
 nada legal y horas extraordinarias,  
 en cantidad que, en ningún caso sea  
 menor a los tipos que se abonen en  
 las localidades donde esta obra ha  
 de realizarse y establecidos por las  
 entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### COMISION GESTORA

#### ANUNCIO

Bases para la provisión por concurso  
 de una plaza de Maestro de la Escue-  
 la del Hospicio de León, dotada con  
 el haber anual de 2.000 pesetas y  
 demás derechos reglamentarios,

Los aspirantes deberá acreditar:

1.º Tener la edad de 21 a 35 años.

2.º Poseer el título de Maestro  
 Nacional, acreditándolo con la pre-  
 sentación del mismo o certificación  
 de haber terminado los estudios.

3.º Buena conducta.

4.º No estar procesado ni haber  
 sido condenado.

En cumplimiento de lo preceptua-  
 do en el artículo 50 del Reglamento  
 de funcionarios y subalternos pro-  
 vinciales, se considerarán como mé-  
 ritos y servicios, que determinen

# Administración de Rentas públicas de la provincia de León

**RELACION de los industriales declarados fallidos que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.**

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	AÑO	TRIMESTRE	IMPORTE	
				Ptas.	Cts.
Alija de los Melones.	Ramón Mielgo.	1928 y 1931	3.º y 4.º	37	96
Idem	Victoriano Merillas.	»	»	37	96
Idem	José Casado.	1931	4.º	34	99
Almanza.	Manuel Marin Castellanos.	1930 y 1931	1.º al 4.º	112	70
Albares de la Ribera.	Amalia Moreno.	1931	3.º y 4.º	63	76
Idem	Pascual Morán.	»	»	27	72
Idem	El mismo.	1929	2.º, 3.º y 4.º	27	72
Arganza.	Luis Ovalle.	»	Anual en 3.º	34	41
Astorga.	Miguel Arés.	1930	1.º al 4.º	170	86
Idem	José Sigan.	»	»	107	97
Idem	Francisco Martino.	1931	1.º al 4.º	621	73
Idem	Belarmino Lasalle.	»	»	576	30
Idem	Vicente Pallarés.	»	»	355	95
Idem	Pedro Cano.	»	»	355	95
Idem	Robustiano Bajo.	»	»	170	80
Idem	Lucio Canseco.	»	»	170	86
Idem	Manuel López.	»	»	161	36
Idem	Felipe Fernández.	»	»	80	68
Idem	Victoriano Cuadro.	»	»	598	»
Idem	María Villacorta.	»	»	34	42
Idem	Ramón Calvo.	»	»	151	87
Idem	Serafin Martínez.	»	»	151	87
Idem	Miguel Fernández.	»	»	151	87
Idem	Cesáreo Cornejo.	»	»	151	87
Idem	José Gómez Díez.	»	»	151	87
Idem	Gonzalo Loy.	»	»	180	35
Idem	Silverio Albarrán.	»	»	180	35
Idem	José Fernández.	»	»	156	62
Idem	Zenón Fernández.	»	»	80	68
Idem	Julio Martínez.	»	»	450	45
Idem	José Cuervo.	»	»	327	47
Idem	Eugenio Sierra.	»	»	489	42
Idem	Victoriano Tejedor.	»	»	161	»
Idem	Santos Posada.	»	»	80	68
Idem	Pedro Alonso.	»	»	42	91
Idem	Ramón Silva.	»	»	156	62
Idem	José López.	»	»	80	60
Idem	Francisco Silva.	»	»	80	68
Idem	Mariano Perandones.	»	»	355	59
Idem	Quintín Alonso.	»	»	80	68
Idem	José Silván.	»	»	647	82
Idem	Manuel Gómez.	»	»	532	14
Bembibre.	José Morán.	»	»	38	80
Idem	Eliseo Miguélez.	»	»	87	32
Idem	Francisco José.	»	»	88	70
Idem	Mariano Núñez.	»	»	88	70
Idem	Germiniano Martínez.	»	»	55	44
Idem	Ricardo López.	»	»	19	40
Idem	Fernando Liboria.	»	»	81	76
Idem	Antonio Rodríguez.	»	»	27	72
Idem	Manuel Otero.	»	»	116	»
Boca de Huérgano.	Luis García.	»	»	164	92
Idem	Lorenzo Rodríguez.	»	»	74	74
Idem	Luciano Ferreras.	»	»	80	78
Burón.	Segismundo Blanco.	»	»	40	34
Cacabelos.	José Conceiro.	»	»	292	18
Campo de Villavidel.	Froilán Pérez.	»	»	20	96
Idem	Basilio Pérez.	»	»	9	48
Idem	Liodoro Llorente.	»	»	18	98
Idem	Eleuterio Martínez.	»	»	18	98
Calzada del Coto.	Pilar Láiz.	»	»	18	68
Castrofuerte.	Braulio Blanco.	»	»	14	70

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	AÑO	TRIMESTRE	IMPORTE
				Ptas. Cts.
Castrofuerte.....	Gregorio Castañeda.....	1931	3.º y 4.º	85 40
Castropodame.....	Francisco Cebrones.....	»	»	71 98
Castrotierra.....	Benito Redondo.....	1928	2.º, 3.º y 4.º	28 47
Idem.....	Luis Villanueva.....	»	»	121 14
Idem.....	Andrés Travé.....	»	»	145 92
Boca de Huérgano.....	Florentino Rodríguez.....	»	3.º y 4.º	33 22
Cea.....	Francisco Díez.....	»	4.º	14 70
Idem.....	Joaquín Rodríguez.....	»	»	14 70
Cistierna.....	José Vizcaya.....	1931	3.º y 4.º	63 76
Idem.....	José García.....	»	»	63 76
Idem.....	Emilio González.....	»	»	63 76
Idem.....	Esteban Crespo.....	»	»	20 10
Idem.....	Ana Díez.....	»	»	20 10
Idem.....	Daniel Marcos.....	»	»	20 10
Idem.....	Luis González.....	»	»	20 10
Idem.....	Vicente Trescaras.....	»	»	20 10
Idem.....	Hermenegildo García.....	»	»	88 70
Idem.....	Baltasar Díez.....	»	»	13 86
Idem.....	Mariano Maroto.....	»	»	27 72
Corullón.....	Nemesio Novo.....	»	4.º	67 63
Corbillos de los Oteros.....	Atanasio Bailez.....	»	»	8 10
Cubillas de Rueda.....	Fernando Rodríguez.....	»	1.º y 2.º	33 26
Fresno de la Vega.....	Lino Cañibano.....	1929	3.º y 4.º	33 26
Idem.....	Germán Gutiérrez.....	»	»	22 18
Idem.....	Paulino Pania.....	»	»	22 18
Gordoncillo.....	Nazario Escudero.....	1928	3.º y 4.º	37 80
Igüeña.....	Toribio Morán.....	1931	4.º	9 48
Izagre.....	Fructuoso Alvarez.....	1929	»	14 24
La Antigua.....	Antonio M. García.....	1931	3.º y 4.º	45 08
Idem.....	Enrique Ramón.....	»	»	18 98
La Bañeza.....	Antonio Bastillos.....	»	1.º al 4.º	67 63
Idem.....	Luis García.....	»	»	37 97
Idem.....	Miguel Toral.....	»	»	15 43
Laguna de Negrillos.....	Eloy Fernández.....	»	3.º y 4.º	17 20
La Pola de Gordón.....	Evaristo Hidalgo.....	1930	»	54 56
La Vecilla.....	Alfredo Valbuena.....	1931	»	45 36
Idem.....	Fernando Suárez.....	»	»	45 36
Los Barrios de Salas.....	Nemesio Pérez.....	»	4.º	40 34
Idem.....	María Novoa.....	»	»	8 60
Idem.....	Isauro Arias.....	»	»	14 24
Lucillo.....	Juan Alonso.....	1929	1.º al 4.º	111 09
Matadeón.....	Abrahán González.....	1931	3.º y 4.º	45 08
Matallana.....	José López.....	»	»	13 86
Murias.....	Federico Madrigal.....	»	»	23 74
Pajares.....	Mariano Sesa.....	»	»	18 96
Peranzanes.....	Manuela Marentes.....	1929	2.º, 3.º y 4.º	14 94
Prado de la Guzpeña.....	Ramón Gutiérrez.....	1931	4.º	41 66
Puente Domingo Flórez.....	José Alvarez.....	»	»	40 27
Quintana del Castillo.....	Nemesio Arienza.....	1928	3.º y 4.º	23 62
Idem.....	Jesús Cabezas.....	1930	1.º y 2.º	28 48
Idem.....	Hilario Rodríguez.....	»	»	18 99
Quintana del Marco.....	Marcos Rubio.....	1931	4.º	9 49
Riaño.....	Ramón Simón.....	»	1.º al 4.º	144 88
Riello.....	Francisco Prieto.....	»	3.º y 4.º	90 16
Sabero.....	Saturnino Ramos.....	»	»	22 18
Sahagún.....	Donato Cuesta.....	»	»	40 79
Idem.....	Fortunato Tocino.....	»	4.º	87 31
Sancedo.....	Salustiano Guerrero.....	»	»	24 95
Santa Elena de Jamuz.....	Ramón Prada.....	»	»	10 68
Santas Martas.....	Cayo Bernardo.....	»	3.º y 4.º	80 38
Santovenia de la Valdoncina.....	Gregorio González.....	»	1.º al 4.º	56 96
Idem.....	Damián Vega.....	»	»	56 96
Soto de la Vega.....	Isidro Román.....	»	2.º, 3.º y 4.º	48 96
Soto y Amío.....	Jesús Díez.....	»	1.º al 4.º	180 32
Idem.....	Bernardo Vargas.....	»	»	47 46
Idem.....	Julio Santamaría.....	»	»	47 46
Idem.....	Manuel Fernández.....	»	»	47 46
Toral de los Guzmanes.....	José Baquero.....	»	»	161 36
Toreno.....	Gabino Martínez.....	»	3.º y 4.º	33 26
Idem.....	Jesús Bajo.....	»	»	33 26

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	AÑO	TRIMESTRE	IMPORTE	
				Ptas.	Cts.
Toreno	Manuel Rodríguez	1931	3.º y 4.º	63	76
Valderas	Rosario Alonso	1929	»	69	42
Idem	Emiliano Carpintero	»	»	30	86
Idem	Alfonso Fernández	»	»	30	85
Idem	Alejandro Fernández	»	»	30	86
Idem	Daniel González	»	»	47	86
Idem	Epifanio Manrique	»	»	30	86
Idem	Pedro Pastor	»	»	47	46
Idem	Castro Rodríguez	»	»	30	86
Idem	Norberto Sánchez	»	»	46	29
Idem	Ramón Goñi	»	»	71	70
Idem	Valentín Guzmán	»	»	47	46
Idem	Rafael Testera	»	»	30	85
Idem	Julio Rodríguez	»	»	151	76
Valencia de Don Juan	Benigno Andrés	1928	»	18	02
Idem	Demetrio Méndez	»	»	108	11
Idem	Enrique García	»	»	88	70
Idem	Eduardo Pérez	»	»	36	04
Idem	Luis de la Cuesta	»	»	88	70
Idem	Secundino Duque	»	»	54	06
Idem	Francisco del Castillo	»	»	44	36
Idem	Victoriano del Castillo	»	»	44	36
Idem	Ambrosio Melero	1931	»	27	72
Idem	Policarpo Muñoz	»	»	36	04
Idem	Viuda de Severino Prieto	»	»	36	04
Idem	José Sánchez	»	»	36	04
Idem	Juan Ramos	»	»	79	83
Valverde Enrique	Faustino Cañal	»	2.º, 3.º y 4.º	25	20
Vega de Espinareda	Benigno López	»	4.º	12	60
Vega de Infanzones	Pedro Cabello	»	1.º al 4.º	107	97
Vegamián	Malaquia Revuelta	»	3.º y 4.º	42	70
Vegas del Condado	Marcos González	1928	1.º al 4.º	117	80
Villacé	León Alvarez	»	2.º al 4.º	28	47
Villablino	María Méndez	1931	3.º y 4.º	83	16
Idem	Herminio Montes	»	»	83	16
Idem	Eustasio Fernández	»	»	41	58
Idem	C. Deportivo	»	»	83	16
Idem	Serafin Espinosa	»	»	113	66
Villabraz	Agustín del Río	»	»	27	72
Idem	Agapito Fernández	»	»	20	16
Idem	Ángel Prieto	»	»	10	08
Idem	Teófilo Rodríguez	»	»	20	16
Villadangos	José González	1928	1.º al 4.º	160	72
Idem	Antolín Fernández	»	»	22	16
Villadecanes	Eugenio Valdés	1931	3.º y 4.º	199	30
Idem	Salvador Rodríguez	»	»	156	62
Idem	Nicolás González	»	»	54	58
Idem	Isidro Vázquez	»	»	54	58
Idem	Pedro López	»	»	52	20
Idem	Manuel Villarejo	»	»	71	18
Idem	Enrique Fernández	»	»	71	18
Idem	Adolfo Sandoval	»	»	90	18
Villafranca	Valentín Fernández	»	1.º al 3.º	215	16
Idem	Benigno Gacelas	»	4.º	47	25
Idem	Esteban Prada	»	3.º y 4.º	35	28
Idem	Edmundo Meneses	»	4.º	158	76
Idem	Ignacio Novoa	»	»	37	80
Idem	Manuel Rodríguez	»	»	177	66
Idem	Natalia Alvarez	»	»	17	64
Idem	Pedro Franco	»	»	94	50
Idem	Santiago Alvarez	»	3.º y 4.º	32	76
Idem	Manuel Martínez	»	4.º	31	50
Villaornate	Bonifacio Pérez	»	»	61	70
Villanueva de las Manzanas	Manuel Villegas	»	»	30	49
Villasabariego	Antonio Blanco	»	»	106	72
Idem	Luis Bernardo	»	»	26	33
Idem	Pedro Rodríguez	»	»	11	09
Idem	Felipe Díez	»	»	11	09
Idem	Jesús Crespo	»	»	11	09



## Junta de plaza y guarnición de La Coruña

### ANUNCIO

El día 31 del actual se celebrará concurso para adquisición de los artículos que después se detallan, con destino al Depósito de Intendencia de León, a cuyo efecto se reunirá esta Junta con asistencia de Notario, a las diez horas de dicho día en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 8 de esta ciudad.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, insertas en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra número 230 de 28 de Septiembre último las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los artículos a adquirir y que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, consignándose también las cantidades, a reserva de la aprobación de la Superioridad.

Harina de 1.<sup>a</sup>, ..... Q. m.

Idem de 2.<sup>a</sup>, 326 idem.

Cebada, 206 idem.

Paja para pienso, 345 idem.

Sal, 9 idem.

Leña para hornos, 338 idem.

Carbón vegetal, 19 idem.

3.<sup>a</sup> Las proposiciones, que se extenderán en papel sellado, sin emiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nuevas firmas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, sin cuyo requisito no serán admisibles. Tan poco serán admitidas las que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula.

4.<sup>a</sup> Los pliegos que contengan las proposiciones, se entregarán al Presidente durante la primera media hora de la celebración del acto, bajo sobre cerrado, y en el anverso del mismo se escribirá lo siguiente: *Proposición para optar al concurso de adquisición de artículos para el Depósito de Intendencia de León.*

5.<sup>a</sup> El precio que se consigne en las proposiciones, se expresará en letra, por pesetas y céntimos, de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

6.<sup>a</sup> Los autores de las proposicio-

nes o sus representantes que concurren al acto, deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial y caso de estar exceptuado con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

7.<sup>a</sup> También acompañarán los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en Títulos de la Deuda pública, haciendo constar expresamente en el resguardo que el depósito se ha efectuado para tomar parte en este concurso.

8.<sup>o</sup> Además de las cantidades a adquirir y cuyo cálculo se ha mencionado, los concursantes podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la comprometida para atender a lo anunciado en el concurso.

9.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán para uno o varios artículos y acompañarán muestras que podrán presentarlas a la Junta, Secretaría de la misma, sita en el Parque de Intendencia de La Coruña, en la proporción que determina en el pliego de condiciones técnicas; desde la publicación de este anuncio hasta el día 26 del corriente, mediante recibo que se extenderá de su entrega.

10. En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro y en las de pan que el licitador se compromete a entregarla de la misma calidad y renniendo las mismas características que se señalan en el pliego de condiciones técnicas, a cuyo efecto acompañarán certificado que acredite poseerlas, así como también deberá constar en el certificado el tanto por ciento de humedad y el producido por quintal métrico (en kilo y piezas de 250 gramos para la harina de 1.<sup>a</sup> y en raciones de 630 gramos de dos piezas para las harinas de 2.<sup>a</sup>).

10. El plazo de entrega de los artículos adquiridos será como máximo el de 30 días a contar del en que se firme el convenio y se efectuará en los almacenes del citado Depósito de Intendencia ante una delegación de la Junta.

*Nota importante.*—Habiendo sufrido modificación los pliegos de condiciones y no consignándose en este anuncio la mayor parte de ellas, por su mucha extensión, se recomienda a los concursantes no dejen de verificar la lectura detenida de los mismos a cuyo efecto los tendrán de manifiesto todos los días laborables de diez a trece horas en la Secretaría de esta Junta, donde también podrán consultar las dudas que se les ofrezca.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio del concurso que debe verificarse el día 31 del actual para adquisición de artículos para las fuerzas de guarnición en ..... así como también de los pliegos de condiciones, ofrezco los siguientes artículos a los precios que indico, sometiéndome a las condiciones impuestas por los pliegos y a los que se estipula en el anuncio.

Harina de 1.<sup>a</sup> ..... (tantos quintales a tal precio quintal).

Harina de 2.<sup>a</sup> ..... (idem, idem).

» » .....

» » .....

» » .....

Declaro que los obreros empleados en mi industria están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general así como también declaro mi sumisión expresa a los preceptos del Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929.

Fecha y firma

La Coruña, 7 de Octubre de 1932.  
—El Comandante de Intendencia Secretario, (ilegible).

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayantamiento de León

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Deuda municipal que para el día 20 del actual se señala el pago en este Depositaria, de los intereses de referida Deuda, correspondientes al cupón núm. 59, vencimiento de 1.<sup>o</sup> de los correspondientes, previa presentación por los interesados, en la oficina de Intervención, de las correspondientes facturas.

León, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Miguel Castaño.

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Hallándose confeccionados los padrones y listas cobratorias de la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio y las del registro fiscal de edificios y solares del mismo, quedan expuestos al público por el término de ocho días, contados a partir del día 15 del corriente mes, en la Secretaría de esta Corporación y horas de oficina, a los efectos de oír reclamaciones.

Astorga, 11 de Octubre de 1932.—  
El Alcalde, Miguel Carro.

*Ayuntamiento de  
Villamejil*

A fin de arbitrar recursos para reformar y arreglo de la Escuela Nacional de Cogorderos, y a propuesta del Presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo, a las catorce horas del segundo domingo siguiente a la publicación del presente anuncio, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, se procederá a la subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en el sitio denominado el «Sisteadero», como de 364 metros cuadrados de superficie, que linda: al Este, con Juan Manuel García; Sur, reguero; Oeste, camino y Norte, José Álvarez, Lucas García y Tomás Álvarez, el pliego de condiciones para optar a la subasta se hallará de manifiesto en Secretaría, hasta el día anterior a la subasta.

Villamejil, 11 de Octubre de 1932.—  
El Alcalde, Antonio González.

*Ayuntamiento de  
Vegaquemada*

Formados por la Junta Pericial de este Municipio, los repartimientos de rústica y pecuaria, así como las listas de urbana para la contribución territorial del próximo año de 1933, se hallan ambos documentos de manifiesto al público, para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a partir del día 15 del corriente, los primeros y del 25, los segundos, durante cuyo plazo, podrán presentarse por quien se crea perjudicado, las reclamaciones que estime convenientes.

Vegaquemada, 11 de Octubre de Octubre de 1932.— El Alcalde, Máximo Rodríguez.

*Ayuntamiento de  
Soto de la Vega*

Desde los días 15 y 25 de los corrientes, respectivamente, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartos de rústica, colonia y pecuaria y las listas de edificios y solares, formados para el próximo año de 1933, a los efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Sevillano.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento por rústica y pecuaria y las listas de urbana, para el próximo año de 1933.

Hospital de Orbigo, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Fernando Martínez.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Formado el repartimiento de la riqueza rústica colonia y pecuaria que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo año de 1933, se anuncia al público, por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes ante esta Alcaldía; bien entendido que pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que contra el mismo se presenten.

La Robla, 11 de Octubre de 1932.—  
El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de  
Candín*

Aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial el padrón de cédulas personales con las modificaciones que estimó oportunas, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales y cinco días más, pueden hacer las reclamaciones necesarias ante la mencionada Comisión; lo que pasado dicho plazo, no se cursará ninguna.

Candín, 10 de Octubre de 1932.—  
El Teniente Alcalde, Bienvenido Cachón.

*Ayuntamiento de  
Carracedelo*

Confeccionados los repartimientos de rústica y copia del padrón de edificios y solares de este término municipal, formados para el año de 1933 y padrón de vehículos automóviles, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones; pasado que sea, no serán atendidas las que se presenten.

Carracedelo, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Delfin Pacios.

*Ayuntamiento de  
Campo de la Lomba*

Confeccionados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la lista de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el año de 1933, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, a contar desde el día 15 del actual, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren justas.

Campo de la Lomba, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José González.

*Ayuntamiento de  
Campo de Villavidel*

En la Secretaría municipal quedarán expuestos al público por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año 1933:

Repartimiento de rústica y pecuaria a partir del 15 del actual, lista de urbana a partir del 25 del mismo.

Campo de Villavidel, 4 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Feliciano Abril.

*Ayuntamiento de  
Lucillo*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Lucillo, 6 de Octubre de 1932.—El Alcalde, (ilegible).

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por el Procurador D. Eleuterio de Rueda en representación de D. Antonino Arriola Sánchez, vecino de León, contra D. Jesús Prieto Felipe, vecino de Audanzas del Valle, partido judicial de La Bañeza, sobre pago de 5.475,40 pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha se saquen a pública subasta por primera vez por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos los bienes embargados en dichos autos al ejecutado y por el precio en que han sido tasados siendo dichos bienes los siguientes:

1.<sup>o</sup> Un coche marca Chevrolet de cuatro cilindros, matrícula de León número 1.204, omnibus de viajeros que hace el servicio de Grajal a Benavente los jueves y de Grajal a La Bañeza los sábados, de doce plazas, tasado en mil ciento cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Tres cubas existentes en la bodega que más adelante se expresa, una de diez palmos y las otras dos de ocho cada una de las tres en buen estado de uso, tasadas en setecientas pesetas.

#### Inmuebles

1.<sup>a</sup> Un majuelo en término de Audanzas del Valle, al sitio del camino de Saludes, de cabida cuatro heminas o treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: Poniente, Vicente Alvarez; Norte, Segundo Madrid; Oriente, José Domínguez y Mediodía, Camino; tasado en ochocientas pesetas.

2.<sup>o</sup> Una tierra, en dicho pueblo, a Murales, triguero, secana, de tres heminas o veintiocho áreas y diez y siete centiáreas, linda: Oriente, José Viejo; Mediodía y Poniente, Tomás Cadenas; y Norte, herederos de Manuel Madrid; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra tierra, en el mismo pueblo, a la Zarza, triguero, secana, de igual cabida que la anterior, que linda: Oriente, Cipriano Prada; Me-

diódia, herederos de D. Nicolás González; Poniente, Alejandro Fierro; y Norte, Nicasio Huerga; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Una casa, en el casco de dicho pueblo, a la calle de Pedragosa, sin número de planta alta y baja, con una huerta unida a la misma que constituye una sola finca de unos cuatrocientos metros cuadrados, linda: derecha entrando, Cipriano y Mateo Prada; izquierda Wenceslao Fernández; espalda, carretera de Valcabado a Villamañán; y de frente, calle de su situación; tasada en cinco mil pesetas.

5.<sup>o</sup> Una bodega, en término del mismo pueblo a Carramolin, linda: derecha entrando, Simón Alonso; izquierda, Gregorio Cadenas; espalda, las cuevas de Rafael Fierro; y de frente, callejas de servidumbre; tasada en quinientas pesetas.

Total, tipo de tasación, ocho mil seiscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Noviembre próximo y hora de las doce y treinta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento a lo menos del valor señalado a los bienes; que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

O. P.—395.

*Juzgado municipal de Villaturiel*  
Don Teófilo Martínez, Juez municipal de Villaturiel.

Hago saber: Que para pago de responsabilidad civil a que fué condenado D. Honorio Miguélez Llamas, vecino de Villasabariego en juicio verbal civil que le promovió el Procurador D. Fernando Tejerina en representación de D.<sup>a</sup> Bonifacia García sobre pago de doscientas ochenta y

siete pesetas se sacan a segunda y pública subasta por término de treinta días las siguientes fincas rústicas por el precio de su tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

1.<sup>a</sup> Una finca rústica al sitio de la Griega, en el expresado pueblo de Villasabariego, de cuatro heminas, que linda: al S., Mojoneras; E., Emilio González; P., camino y N., Prudencio Rodríguez; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra al camino de Fontanilla de cabida cinco celemines, que linda: S. y P., Sendero y M., Blas Rodríguez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Villasabariego, y tendrá lugar el día nueve de Noviembre próximo y hora de las quince, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, teniendo necesidad los licitadores de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, caso de no haber postor para la totalidad de las fincas podrán éstas adquirirse separadamente.

No constan títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá conformarse con testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Villaturiel a siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Teófilo Martínez.—El Secretario, Isidoro San Juan.

O. P.—396.

#### Cédula de citación

Por la presenta se cita a Antonio de Sosa Machado, de 20 años soltero, hijo de Albino y de Angelina, natural de Laudes (Portugal), en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas el día ocho de Noviembre próximo, a las once de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, por hurto como denunciado.

León, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaria.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932